



RESOLUCION R-N° 0477-2026

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2026

Expte. N° 18.078/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional de antecedentes y prueba de oposición destinado a HIJOS del personal nodocente en actividad de toda la Universidad que no posean relación laboral con esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0883-2024 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 387/22 y sus modificatorias, por la que se estableció el régimen de excepcionalidad para el ingreso de personal, de acuerdo a lo aprobado oportunamente por la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal Nodocente.

QUE de fs. 241 a fs. 243 de este expediente obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, aconseja declarar desierto el concurso de referencia, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 34 de la Resolución CS N° 230/08 que expresa: "Los concursos serán declarados desiertos en caso de... insuficiencia de méritos de los candidatos presentados."

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a los postulantes del presente concurso y vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones al mismo.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Resolución CS N° 230/08, y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 241 a fs. 243 presentado por el Jurado que entendió en el Concurso Excepcional de antecedentes y prueba de oposición destinado a HIJOS del personal nodocente en actividad de toda la Universidad que no posean relación laboral con esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0883-2024 y sus modificatorias, declarando desierto el concurso por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

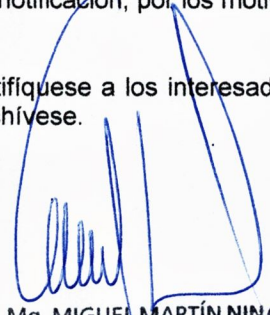
ARTÍCULO 2°.- Comunicar a los participantes en este concurso que, de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA